

RESOLUCION : N° 10932-15

PUERTO MONTT, 25 de Noviembre del 2009.-

VISTOS.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Enero de 2002; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y

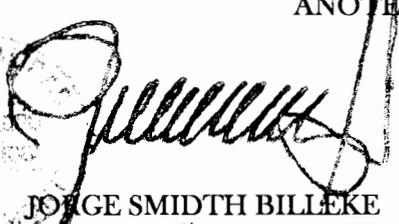
TENIENDO PRESENTE.,

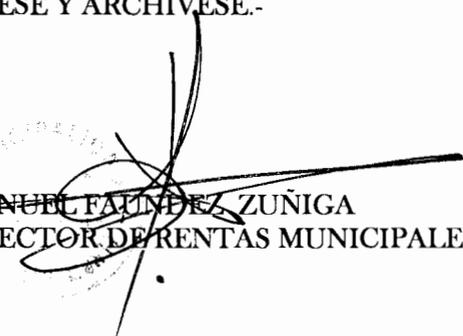
- 1.- La Solicitud presentado por la interesada.-
- 2.- El V° B° de la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El Informe de Cumplimiento Ley de Alcoholes.-
- 4.- La Declaración Jurada Art. N° 4to ley de Alcoholes
- 5.- El Certificado de antecedentes de la Interesada.-
- 6.- El pronunciamiento de la Unión Comunal de Junta de Vecinos Reloncavi.-
- 7.- La Autorización de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de los Lagos, Resolución Exenta N° 1826 de fecha 21 de Octubre del 2009.-
- 8.- La Aprobación del Concejo Municipal de fecha 24 de Noviembre del 2009.-

RESUELVO:

OTÓRGUESE, Patente de giro Restaurant de Alcoholes C-1 a la Sra. Soledad Sánchez Ruiz R.U.T. 13.002.354-1, a su local consolidado en Avda. Anselmo N° 2224. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JORGE SMIDTH BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL FAUNDEZ ZUÑIGA
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES (S)

ROP/jep.-

